

República de Colombia



**Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).**

CHIRIGUANÁ – CESAR, VEINTIOCHO (28) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

AUTO No. 654.

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.

DTE: MIGUEL JERONIMO MEJIA TORRE.

APODERADO DTE: DR. MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO.

DDO: ALVARO ENRIQUE CAMACHO PARRA.

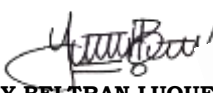
RAD: 20-178-40-89-001-2021-00132-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo se dispone señalar el día **seis (06) de julio de 2022 a las 10:30 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el Art. 372 del Código General de Proceso, en concordancia con el Art. 373 Ibidem, en el cual se tendrán y practicarán las pruebas solicitadas por las partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JOSE ISMAEL VALENCIA MENDOZA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL	
Chiriguaná, el 29 de Junio de 2022. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 087.	
El secretario:	
JHONNY BELTRAN LUQUETTA SECRETARIO.	

